



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 79964

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

JORGE RICARDO ROA REYES vs. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Reconócese a la doctora Andrea Ximena López Laverde, con Tarjeta Profesional No. 114.876, como apoderada general de la parte opositora, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. (ETB E.S.P.), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n° 1196 de 25 de julio de 2016.

Reconócese al doctor Juan Sebastián Gutiérrez Miranda, con Tarjeta Profesional No. 276.538, como apoderado especial de la parte opositora, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. (ETB E.S.P.), conforme al poder que precede.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105004201600485-01
RADICADO INTERNO:	79964
RECURRENTE:	JORGE RICARDO ROA REYES
OPOSITOR:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S. A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 5 DE OCTUBRE DE 2020_, Se notifica por anotación en estado n.º 108 la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 8 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____